



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Unidad Profesional
Interdisciplinaria en Ingeniería
y Tecnologías Avanzadas
Dirección

Plan Integral de Regreso a las Actividades (PIRA) Marzo 2022.

Unidad Profesional
Interdisciplinaria en Ingeniería y
Tecnologías Avanzadas UPIITA-IPN.

Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 2580, Col. Barrio la Laguna Ticomán
C.P. 07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
Conmutador (55) 57296000 ext. 56806 www.upiita.ipn.mx



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



I. Introducción

De acuerdo con el Plan Integral de Regreso a las Actividades (PIRA) de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional (CGPII), se dieron a conocer una serie de acciones de continuidad y reapertura ordenada, gradual con las precauciones necesarias para continuar el cuidado de las personas en sus centros de trabajo y/o estudio, basados en el semáforo epidemiológico y en las condiciones que la Secretaría de Salud considere apropiadas para evitar la propagación del SARS-Cov-2 y las variantes que de este se deriven.

El PIRA tiene como principios rectores para la correcta toma de decisiones y la implementación de los planes en el retorno a las actividades, se establecieron los siguientes:

1. Privilegiar la salud y la vida de las personas.
2. Solidaridad y no discriminación.
3. Economía moral y eficiencia productiva.
4. Responsabilidad compartida (pública, privada y social).

Asimismo, se dispuso que el retorno a las actividades debe considerar las condiciones propias de la Unidad Académica con el fin de identificar qué medidas serán implementadas para dar cumplimiento a los lineamientos:

- i) El tipo de actividades a desarrollar;
- ii) El nivel de riesgo epidemiológico en donde se ubica el centro de trabajo, y,
- iii) Su tamaño y sus características internas.

Por lo anterior, la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA-IPN), ha actualizado su PIRA basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud Federal.

II. Objetivo

Proteger la salud física y emocional de la comunidad de la UPIITA para que se eviten y/o disminuyan los contagios atendiendo las medidas establecidas en este documento.



Fundamentación:

En Wuhan China, el 31 de diciembre de 2019, se notificó por primera vez el brote de covid-19, virus transmisible de humano a humano, que rápidamente se propagó por todo el mundo a inicios de enero del 2020. Para garantizar la seguridad de la población se disminuyeron las actividades a nivel nacional, las universidades cerraron y el 30 de marzo del mismo año, el Diario Oficial de la Federación declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

A partir de esta fecha se han establecido medidas que son notificadas en medios oficiales e institucionales las medidas que se deben de tomar de acuerdo con el semáforo epidemiológico, a las variantes y subvariantes que de estas se derivan.

La pandemia ha permitido revalorar el espacio educativo no sólo como un centro de enseñanza sino como un espacio de socialización e interacción donde se establecen diferentes tipos de vínculos significativos entre los integrantes de la comunidad escolar.

Se han identificado tanto el potencial educativo como las limitaciones de los ámbitos virtuales y reconocer el necesario complemento entre lo presencial y lo virtual, perfilándose el desarrollo de modelos híbridos diverso y plurales.

Se han diversificado las formas de enseñanza y aprendizaje; profesores, alumnos y padres de familia se vieron impulsados hacia la búsqueda de nuevas formas de aprender visualizando el gran potencial del uso de las redes sociales para el desarrollo educativo.

A la vez se vislumbra el espacio educativo más allá de la escuela. Revalorar a la educación como una actividad que trasciende en todos los ámbitos de interacción de la persona

III. Alcances y campo de aplicación.

El presente PIRA es de interés general y observancia obligatoria para la comunidad de UPIITA: docentes, técnicos docentes, PAAE y estudiantes. Los representantes de estos serán corresponsables de la difusión e instrumentación del presente PIRA.

En este sentido, todas las trabajadoras y los trabajadores, proveedores, promoventes y personal que brinda un servicio, deberán apegarse a lo establecido en este plan integral para garantizar la correcta implementación de las medidas sanitarias preventivas, estipuladas por las autoridades competentes.



IV. Compromisos para la implementación del PIRA.

- Contar con un cerco sanitario a la entrada de la Unidad.
- Adecuación de los espacios y áreas de trabajo, con un aforo establecido de acuerdo con las condiciones epidemiológicas.
- Contar con dispensadores que contengan gel antibacterial al 70% de alcohol en la entrada principal de la Unidad, los sanitarios y disponibles dentro de la Unidad Académica.
- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal.
- Procurar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas, para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable) en funcionamiento óptimo
- Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente de las áreas.

V. Protocolo de Cerco sanitario para el regreso a clases. Brigada COVID-19.

En común acuerdo con el servicio médico de la Unidad y la coordinación de protección civil, el 5 de julio de 2021 se establecieron las indicaciones para el cerco sanitario en el que se plantean el protocolo y los lineamientos de acceso que debe de seguir toda la comunidad de la UPIITA. Mismos que se han actualizado el lunes 10 de enero del 2022 con las medidas necesarias para contener la propagación de las variantes del SARS-CoV-2.

Dentro de **las medidas obligatorias generales para el ingreso** se enlistan las siguientes:

- El protocolo del cerco sanitario está disponible en la página oficial de UPIITA <https://www.upiita.ipn.mx/> y en el siguiente link: <https://youtu.be/XpRgMQp92Fo>
- **Es obligatorio el uso adecuado del cubrebocas para el acceso y permanencia en la Unidad Académica para toda la comunidad, sin excepciones.**
- Evitar dentro de lo posible, deambular dentro de la Unidad Académica sin motivo alguno.
- Evitar reuniones innecesarias en espacios cerrados y abiertos, dentro de la Unidad Académica.
- El único acceso es por el paso peatonal, en el que se encuentra el cerco sanitario.



- Es responsabilidad de todos, sin importar su área de *expertise*, vigilar el cerco sanitario dado que solo se observan el cumplimiento de conductas saludables (tal como se establece en el PIRA- CGPII). Las medidas establecidas para el acceso a la comunidad y a los visitantes son las siguientes:

Primero: lavarse las manos. En la entrada se encuentran tres tarjetas individuales, cada tarjeta tiene un pedal inferior que se deberá presionar para su funcionamiento. El siguiente paso es tomar jabón del dispensador negro, que es automático, para hacer el lavado al menos durante 20 segundos, luego deberá enjuagarse con agua. Después tendrá que tomar papel del dispensador de papel automatizado para secarse. Una vez que se ocupe el papel, se tirará en los botes de basura que están colocados de lado derecho de cada tarjeta.

Segundo: usar gel antibacterial. Que está disponible en el cerco sanitario.

Tercero: tomarse la temperatura. Se tomará la temperatura mediante un sensor automatizado.

Cuarto: Escanear el código QR como comunidad de la UPIITA o visitante. Llenar el formulario. En caso de no contar con lector de QR, el formulario se encuentra en la página oficial de la UPIITA en los banners de inicio, dando clic en la imagen con el siguiente texto "Registra tu acceso a la Unidad para protección de todos", se puede encontrar en el link <https://www.upiita.ipn.mx/>

Nota: Si algún visitante o miembro de la comunidad presenta alguno de estos síntomas del cuadro de COVID-19 se deberá notificar al servicio médico quienes harán la valoración necesaria para saber si es pertinente el ingreso y la permanencia, sin excepción alguna.

Para toda la comunidad, es obligatorio notificar el diagnóstico positivo a COVID-19 a las autoridades sanitarias de la UPIITA para poder emprender el protocolo de sanitización y de protección civil. En caso de cualquier duda respecto al cerco sanitario, comuníquese a la ext. 56831 de Servicio Médico de la UPIITA.

Para la permanencia en las instalaciones será obligatorio:

- El uso de cubrebocas,
- Mantener la sana distancia.

Una de las indicaciones es evitar aglomeraciones para el ingreso y la salida de la comunidad, por lo que se ha establecido que el ingreso sea exclusivamente por el acceso peatonal (aún si el personal ingresa con vehículo) y la salida es por el edificio tres. En caso de tener algún padecimiento físico que sea incapacitante para poder hacer todo el recorrido deberá notificarse al Departamento de Servicios Estudiantiles de la UPIITA al correo dse_upiita@ipn.mx para poder extender un justificante que avale su salida por el acceso peatonal.





Si se presenta un caso sospechoso dentro de las instalaciones se aislará a la persona en la carpa de covid-19 (que está designada como área exclusiva de atención a estos casos) instalada en la entrada de la Unidad, el sospechoso será atendido por el personal de salud de base de la UPIITA (tal como se indica en el oficio DAES/DPAS/0023/2022 y el PIRA- CGPII). Al personal de salud se les ha entregado equipo especial para mayor protección. Si es caso sospechoso se enviará al centro de salud o Unidad médica más cercana para que le realicen la prueba.

En seguida, se activará el protocolo COVID-19 de sanitización de las áreas. Se procederá a evacuar al personal que haya estado cerca y estará en observación desde sus hogares de 5 a 7 días para vigilar que no haya presencia de síntomas. Tal como se indica en la imagen 1.

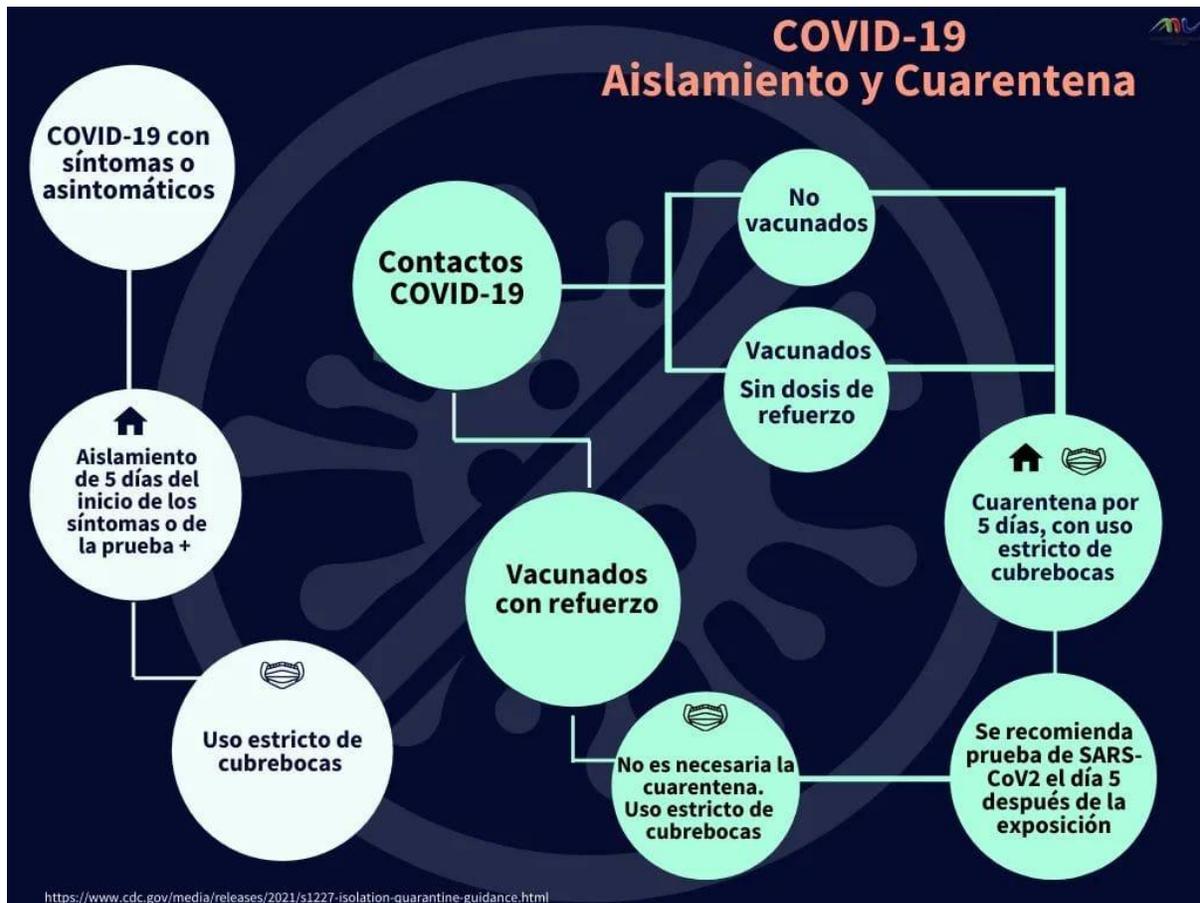


Imagen 1. Esquema de aislamiento ante diagnósticos de COVID-19





Mensualmente se hace el Reporte de Incidencias en el que se especifica cuántos integrantes de la comunidad han dado positivo a COVID-19 que se entregan a Capital Humano.

VI. Regreso a actividades.

Todo lo señalado en el PIRA está sujeto a cambio de acuerdo con las indicaciones emitidas por instituciones gubernamentales y federales, por lo que se requiere que este plan esté en constante modificación y observancia por parte de toda la comunidad de la UPIITA.

Derivado del actual cambio de semáforo en la Ciudad de México de amarillo a verde, se hará la reincorporación a las actividades en jornada completa en modalidad presencial para docentes, técnicos docentes y PAAEs, a partir del 14 de marzo del presente. Para la comunidad estudiantil, la reincorporación será establecida por la Subdirección Académica y será adaptable a las condiciones epidemiológicas que prevalezcan, misma que notificará a los docentes, técnicos docentes y alumnos la modalidad del regreso a las actividades.

Las personas de riesgo tendrán justificación para no presentarse a las actividades, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios: Dado que se tiene el esquema de vacunación completo para todas las edades, se considera persona de riesgo a aquella que curse con una enfermedad crónica descontrolada, tal como diabetes e hipertensión, autoinmunes, padecimientos oncológicos, así como VIH. Deberá acreditarse con la documentación médica o personal emitida por la institución pública correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la circular SAD/C/080/2021.

Indicador epidemiológico	Personal	Descripción de actividades
Verde	Comunidad general en	Se deberán cumplir obligatoriamente las medidas del cerco sanitario, portar cubrebocas en todo momento y estar atento a las indicaciones gubernamentales y federales.
	Docentes, Técnicos Docentes	<ul style="list-style-type: none"> Se regresará a actividades presenciales al 100%, en jornada completa en aulas y laboratorios cumpliendo las actividades marcadas en sus RUAAS.





		<ul style="list-style-type: none"> • El registro de entrada y salida se llevará a cabo de manera presencial en el checador de la UPIITA. Ubicado en el edificio de gobierno planta baja junto a la Subdirección Administrativa. • De ser necesario, el docente podrá agendar el uso de las instalaciones de la UTEyCV para impartir su cátedra, usando su propia diadema USB (para conservar la sanidad) considerando el aforo máximo permitido para esta área que será del 50% • Los profesores impartirán sus clases de manera presencial en los salones y laboratorios asignados, así como las demás actividades establecidas en su RUAA. • Se emitirá además un comunicado a Docentes por parte de la Subdirección Académica con visto bueno de la Dirección indicando el modo de regreso de las carreras pertenecientes a la UPIITA.
	PAAE	<ul style="list-style-type: none"> • Regreso a actividades presenciales en su jornada completa. • El registro de entrada y salida se llevará a cabo de manera presencial en el checador de la UPIITA. Ubicado en el edificio de gobierno planta baja junto a la Subdirección Administrativa.
	Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> • Regreso a actividades presenciales conforme al comunicado de alumnos por parte de la Subdirección Académica con visto bueno de la Dirección indicando el modo de regreso de las carreras pertenecientes a la UPIITA.



Se reitera el Reglamento De Las Condiciones Interiores De Trabajo Del Personal Académico Del Instituto Politécnico Nacional:

Artículo 36. El profesor será la autoridad académica del grupo a su cargo y desempeñará sus actividades conforme al principio de libertad de cátedra e investigación, atendiendo los programas aprobados por las autoridades académico-administrativas del IPN y del centro de trabajo correspondiente.

VII. Protocolos de limpieza de áreas.

La subdirección administrativa ha diseñado un cronograma de limpieza de áreas para garantizar que los espacios estén aptos para realizar las actividades que se requieran. Se exhorta a la comunidad a mantener las instalaciones en condiciones apropiadas para garantizar la salud de todos.

En cuanto se tenga asignado el presupuesto ya solicitado, se comenzarán los trabajos para el cambio de las ventanas y se tenga mayor número de ventilación.

Se realizará limpieza de las áreas, misma que se irá ajustando y puliendo de acuerdo con las necesidades epidemiológicas.

Por lo que se exhorta a seguir las medidas establecidas y ser corresponsables del cuidado de toda la Comunidad de la UPIITA-IPN haciendo uso correcto de las normas del cerco sanitario.

Cualquier asunto no previsto en el presente documento se le dará una atención de forma particular. Se aplicará el reglamento general de estudios, el reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal no docente del IPN y el reglamento de las condiciones interiores de trabajo del personal académico del IPN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACENTAMIENTO
"La Técnica al Servicio de la Patria"
S. E. F.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
M. en C. Ramón Herrera Avila
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
DIRECTOR
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
DIRECCIÓN

